

QUILMES, 12 JUN 2012

VISTO el Expediente N° 827-0715/11, Decreto (PEN) N° 366/06, la Resolución (CS) N° 125/08, las Resolución (R) N° 970/08, N° 553/10, N° 667/11, N° 828/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la asignación de funciones de mayor jerarquía de la agente Amorina Cecilia Albanese.

Que por Resolución (CS) N° 125/08 se establece la estructura orgánico funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

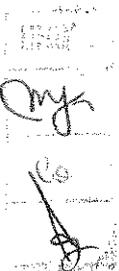
Que a través de la Resolución (R) N° 553/10 se designa a la agente Albanese en el cargo de operador telefónico, categoría 6, dependiente de la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, Secretaría General de esta Casa de Altos Estudios.

Que por Resolución (R) N° 667/11 se incorpora a la agente mencionada en la planta permanente de esta Casa de Altos Estudios.

Que resulta pertinente manifestar que por Resolución (R) N° 970/08 se otorga licencia por cargo de mayor jerarquía a la agente Mariela Elisabet García en el cargo de administrativa, categoría 5, agrupamiento técnico profesional, dependiente de la Secretaría Administrativa de esta Casa de Altos Estudios.

Que la Resolución (R) N° 828/11 asigna a la agente Albanese funciones, en la misma categoría y agrupamiento, en la Dirección de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración, Secretaría Administrativa.

Que conforme surge de la nota obrante a fs. 2 del Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Administración ha solicitado se le asignen a la agente Albanese funciones como administrativa, categoría 5, agrupamiento técnico profesional, dependiente de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, Dirección General de Administración, Secretaría Administrativa.



Handwritten signature

00512

Que según consta a fs. 3, la agente Albanese ha prestado conformidad.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto (PEN) N° 366/06, dispone en su Art. 17° que “todo trabajador no docente podrá desempeñar cualquier tarea en igual o mayor categoría que la que detente, preservando la jerarquía obtenida”.

Que si el ejercicio de la nueva función implica una remuneración mayor, el agente recibirá un suplemento acorde a la diferencia y cambio de responsabilidad, por el lapso que desempeñe tal función y sin que ello sienta precedente.

Que por lo expuesto precedentemente y a los fines de dar curso a la solicitud efectuada por la Secretaría Administrativa, corresponde dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 344/12, glosado a fs. 16 y 17.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Asignar funciones transitorias de mayor jerarquía a la agente Amorina Cecilia Albanese, DNI N° 23.700.467, como personal administrativo y de servicios, categoría 5, agrupamiento técnico profesional, en la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración, Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco de las previsiones estatuidas en el Art. 17° del Decreto (PEN) N° 366/06, a partir del 1° de junio de 2012 y por el período en que el titular del mencionado cargo ejerza su licencia.






00512

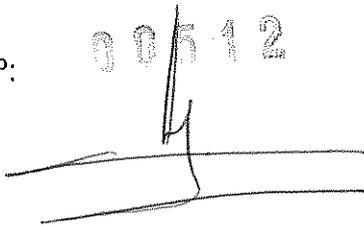
ARTICULO 2º: Autorizar la liquidación y pago de un suplemento salarial acorde a la diferencia y cambio de responsabilidad que represente tal función sin que ello implique sentar precedente.

ARTICULO 3º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (gastos en personal), Partida Principal 1.1 (personal en planta permanente), Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00512



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Enrique Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes